

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 6 2 4 /

CONCON, 13 FEB. 2025

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. El Ord. N° 029/2025 de Tránsito y Transporte Publico, donde solicita la contratación del reemplazo del médico titular Médico en el Gabinete Psicotécnico recibido el 11 03 del 2024.
10. Certificado de Disponibilidad N° 159 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
11. La decisión Alcaldicia.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la contratación bajo el Régimen del Código del Trabajo al **SR. RAFAEL EDUARDO COLINA ACOSTA**, RUN N° [REDACTED] desde el día 10 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, con una remuneración imponible durante el periodo de \$1.080.000.-, para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, en reemplazo del Médico Titular
2. El Contrato y la Declaración de no tener inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.
3. El costo que irroga este Decreto imputese al Subtítulo 21 03 004 **"REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO"**
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Registrado por secretaria Municipal o al correo electrónico [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO,
REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

SEC/MLEGA/MG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRESE EN SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADO



ALCALDE (S)

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	10 FEB 2025	